

Sección Concursos

Llamado abreviado: 095/25

Departamento de Rehabilitación Oral y Maxilofacial

Subunidad Práctica en Servicios

1 cargo de Profesor Adjunto, Gr. 3, 20 hs. sem, puesto n° 6177, interino

Inscripciones desde el 23/10/2025 al 06/11/2025 a las 12hs.

Expediente n° 091130-000069-25

Resolución n° 6 del Consejo de Facultad de fecha 9 de octubre de 2025.

Documentación a presentar:

- **Declaración Jurada de “Relación de Méritos y Antecedentes”**

Deberá presentar una copia en formato papel y otra en formato digital (PDF).

Este formulario debe contener un Timbre Profesional valor de Declaración Jurada (\$260) y venir con su firma.

Se debe descargar de la página web de Facultad:

<https://odon.edu.uy/sitio/concursos/#1725027642047-67bc20fc-7294> y completarlo.

- **Propuesta de trabajo referida a este cargo.** Deberá presentar una copia en formato papel y otra en formato digital (PDF).
- **Formulario de notificaciones electrónicas,** deberá presentar únicamente una copia en formato papel.

Se debe descargar de la web: <https://odon.edu.uy/sitio/concursos/#1725027642047-67bc20fc-7294> y completarlo.

Aclaración importante respecto a la documentación en formato digital:

- Sólo se recepcionará la documentación en formato **PDF** (no se recepcionará planilla de cálculo CALC, EXCEL o similar, ni imágenes en formato JPG o PNG)
- El tamaño de cada archivo NO podrá superar los **5 MB**

- Respecto a la declaración jurada: no es estrictamente necesario que la última hoja contenga firma, aclaración y timbre profesional.

Modalidad de inscripción:

Deberá ingresar sus datos en www.concursos.udelar.edu.uy realizando, de este modo, una PREINSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio.

Cumplida la PREINSCRIPCIÓN, deberá enviar la documentación solicitada en formato digital al correo electrónico formularioconcursos@odon.edu.uy. En el "Asunto" debe indicar número de llamado y nombre propio.

Las imágenes deben ser de buena calidad, en caso contrario quedará a criterio de la Comisión Asesora o del Tribunal respectivo, si los mismos son tomados en cuenta.

Deberá entregar en Sección Concursos, la documentación solicitada en formato papel, en forma personal, **ANTES DE LAS 12:00 hs. DEL DÍA DE LA FECHA DE CIERRE DEL LLAMADO**. En ese momento se le entregará su constancia de inscripción y se le brindará un usuario y clave para el ingreso al Sistema de Concursos, en el que se practicarán las futuras notificaciones del llamado.

La Comisión Asesora o el Tribunal puede solicitar al aspirante que presente la documentación probatoria declarada en el formulario, o solicitarlas a otras Instituciones y/o organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos.

No se aceptarán inscripciones después de las 12:00 horas del día de cierre o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.

En caso de que el día de cierre coincida con alguna medida sindical o situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 12:00 horas del día hábil inmediato siguiente.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

Quien resultare seleccionado, y al sólo efecto de la eventual toma de posesión del cargo o función, deberá tener presente la normativa vigente con respecto a la situación de Acumulación de Cargos y Sueldos de Funciones Públicas.

Se puede seguir el proceso del llamado en la página de Concursos de la UdelaR: www.concursos.udelar.edu.uy

Consultas: curso@odon.edu.uy
--

***Bases para el llamado de: Encargado/a para el Servicio de Práctica de Laboratorio
Grado 3: Profesor/a Adjunto/a***

Perfil del cargo:

El desempeño del cargo de Encargada/o del Servicio de Práctica de Laboratorio exige una sólida experiencia en el ámbito odontotécnico, respaldada por formación de posgrado a nivel de Especialidad (maestría u otra formación equivalente), o por trayectoria profesional comprobada que acredite competencias equivalentes a las de un especialista, que permita desempeñar las funciones sustantivas establecidas en el Estatuto del Personal Docente (EPD) de forma integral.

Docente encargado de la coordinación y gestión académica del Servicio de Práctica de Laboratorio.

Entre sus responsabilidades principales se incluyen:

Actividades de enseñanza y asistencia técnica presencial, que podrán involucrar la resolución de casos de mediana y alta complejidad, con dominio de todas las etapas involucradas en la elaboración de rehabilitaciones, prótesis y aparatología desarrolladas en los cursos previos, en articulación con los objetivos formativos del servicio.

Asimismo, realizará tareas asistenciales mediante el trabajo odontotécnico en apoyo a las clínicas y/o servicios de la Facultad.

Coordinación de tareas de extensión universitaria, desarrolladas por estudiantes del SPL, promoviendo su vinculación con el medio y el fortalecimiento de su formación integral.

Orientación y formación del equipo docente del servicio, asegurando el cumplimiento de las funciones establecidas por el EPD, contribuyendo activamente en la organización y fortalecimiento de su unidad académica.

Coordinación de cursos y procesos de capacitación dirigidos a los docentes bajo su supervisión, así como la tutoría de trabajos finales de carrera, en el marco de los lineamientos institucionales vigentes.

Este conjunto de funciones configura un perfil técnico-académico que demanda capacidad de gestión y compromiso con la mejora continua del servicio.

Categoría: media, 20 hs. semanales

Número de cargos: 1

Bases para la Propuesta de Trabajo para Encargado/a del SPL

La propuesta deberá iniciar con una **presentación** que ubique el rol del Servicio de Práctica de Laboratorio dentro de la Facultad, destacando su vinculación con el Departamento de Rehabilitación Oral y Maxilofacial y su aporte estratégico en la formación integral de los estudiantes de la carrera de Laboratorista en Odontología.

En la **fundamentación**, se subrayará la relevancia del laboratorio como espacio de aprendizaje en la práctica odontotécnica y de apoyo de la función asistencial a la clínica, resaltando la necesidad de actualización permanente, la mejora continua de los procesos y la contribución a la calidad académica y profesional de la carrera.

Se deberán establecer **objetivos**, contemplando un objetivo general y objetivos específicos orientados a:

Fortalecer la enseñanza práctica y teórica aplicada.

Consolidar la articulación entre el trabajo clínico y el laboratorio.

Promover la formación integral de los estudiantes en el trabajo en equipo de salud odontológico.

Impulsar la actualización y el perfeccionamiento continuo del equipo docente.

El **plan de acción** deberá organizarse en torno a tres ejes centrales:

Acciones dirigidas a los docentes: instancias de formación, coordinación académica, actualización disciplinar y metodológica. *Archivos clínica-laboratorio.*

Acciones dirigidas a los estudiantes: orientación en prácticas, desarrollo de la responsabilidad profesional, y aplicación de buenas prácticas de laboratorio.

Acciones de asistencia técnica: elaboración y seguimiento de protocolos, control de calidad de los trabajos y apoyo asistencial a las actividades clínicas.

La propuesta deberá incluir un apartado sobre **innovación educativa**, incorporando estrategias de uso de tecnologías digitales, metodologías activas y enfoques integradores que vinculen la formación técnica con la dimensión formativa y profesional.

Asimismo, será necesario definir **criterios y mecanismos de evaluación**, orientados tanto a los procesos del servicio como al desempeño docente y estudiantil. Dichos criterios deberán contemplar indicadores claros, instrumentos de seguimiento y mecanismos de retroalimentación que favorezcan la mejora continua.

En cuanto a la **viabilidad**, se deberán especificar los recursos disponibles, las necesidades de actualización, las estrategias de sostenibilidad y las condiciones para el

fortalecimiento institucional del servicio. La propuesta deberá estar respaldada por una **bibliografía pertinente**, que fundamente el enfoque educativo, técnico y disciplinar.

La extensión no podrá superar las 4 hojas (tamaño A4, márgenes simétricos, interlineado 1,5, justificado).

Finalmente, tomando en consideración la futura actualización del Plan de Estudios y la proyección hacia una eventual transición de la tecnicatura a una licenciatura, la propuesta deberá aportar lineamientos y acciones en sintonía con estos desafíos, enmarcando el rol del Servicio de Práctica de Laboratorio como un pilar en el fortalecimiento del perfil del laboratorista en odontología.

